

RESOLUCIÓN 315/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1273/62/2020**, de fecha 24 de agosto del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de septiembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., CAROLINA VALDEZ GUTIÉRREZ, SOCIALINKS, S.C., ROGELIO HERNÁNDEZ MERINO, THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V., PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C., Y TALENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MÉXICO, A.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., Y TALENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MÉXICO, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., Y TALENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MÉXICO, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PARTICIPANTE	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	TALENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MEXICO, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	TALENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MEXICO, A.C.
1	1	INVESTIGACIÓN CIENTIFICA PLATAFORMA DE DIAGNOSTICO DE HABILIDADES DOCENTES DIGITALES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.		TALENTO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE MEXICO, A.C.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	1	SERVICIO	INVESTIGACIÓN CIENTIFICA PLATAFORMA DE DIAGNOSTICO DE HABILIDADES DOCENTES DIGITALES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO	\$2,458,747.00	\$2,458,747.00	\$2,786,100.00	\$2,786,100.00
SUBTOTAL					\$2,458,747.00		\$2,786,100.00
IVA					\$393,399.52		\$445,776.00
TOTAL					\$2,852,146.52		\$3,231,876.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL212/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”, se ponderan los





aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,852,146.52 (dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 52/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TALENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE MEXICO, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

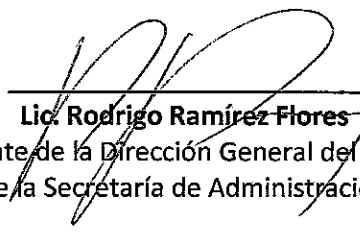
Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

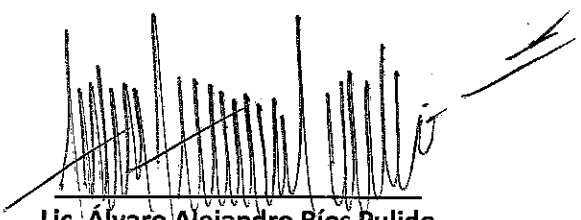


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL212/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**.